

## Consultas Realizadas

# Licitación 264359 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - LU

### Consulta 1 - Items 6 y 7 - Tarjeta de Administracion

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2013
6.8 Sistema de Gestión Integrado: Se solicita que el Servidor cuente con Administración remota con Tarjeta SD de 1GB? Favor indicar la funcionalidad que se requiere alcanzar con la tarjeta SD de 1GB solicitada. Solamente los equipos Dell soportan esta funcionalidad. No así la administración remota que es una funcionalidad presente en todas las marcas de Servidores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2013
Esta Convocante modifica las especificaciones en este punto, dejando como opcional la utilización de la tarjeta SD de 1 GB. Favor remitirse a la Adenda N°1 del presente llamado.		

### Consulta 2 - Ítem 2: Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2013
Exigen 4 x USB 3.0. Solicitamos que sean aceptados un puerto USB 2.0 (1), 2 puertos USB3.0 y un USB/eSATA combo para permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2013
Esta convocante con el fin de contar con mayor cantidad de potenciales oferente modifica las especificaciones técnicas dejando como mínimo contar con al menos 2 puertos USB 3.0, esta modificación se encuentra en la ADENDA N° 1 del presente llamado.		

### Consulta 3 - Ítem 2: Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2013
Exigen 1 x Salida de Audio para Auriculares , 1 x Entrada de Audio para Micrófono. Solicitamos sean aceptados equipos con puerto auriculares/micrófono combinado para permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2013
Esta Convocante aceptara solamente equipos que cumplan con las exigidas en las especificaciones técnicas, pudiendo ofertar equipos con mayor cantidad de puertos.		

### Consulta 4 - Ítem 2: Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2013
Exigen teclado: Español con teclado numérico. Consultamos si se pueden ofertar teclados numéricos externos a la notebook.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2013
Esta Convocante no aceptara teclados numéricos externos.		

### Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

**Consulta**

**Fecha de Consulta**

25-10-2013

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al llamado de referencia, con el objeto de solicitar tengan a bien incluir/modificar en las condiciones del llamado, los siguientes puntos:

#### SECCIÓN I. CALENDARIOS DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA IAO.SBE 1.2

Hemos constatado en las condiciones del llamado de que el pago por la provisión de bienes a efectuar está determinado a efectuarse por fuente 10, considerando la cesación de pagos por fuente 10 en que el estado está incurriendo ya desde casi un año, sumado a eso el Decreto del Poder Ejecutivo N° 469/2013, que suspende la prosecución de cualquier llamado o proceso no adjudicado por esa fuente a partir del 10/10/2013, SALVO QUE VIA ACLARATORIA SE CAMBIE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO A 30 SOLAMENTE, NOS VEMOS OBLIGADOS, EN SALVAGUARDA DE NUESTROS INTERESES, A NO PARTICIPAR DE ESTE PROCESO LICITATORIO, SALVO QUE SE TENGA PREVISTO EL PAGO POR OTRA VIA QUE NO SEA FUENTE 10.

#### SECCIÓN III. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PUERTOS

##### ITEM 2 NOTEBOOK

Solicitamos tengan a bien aceptar también notebooks con 2 x USB 3.0 y 2 x USB 2.0, esto es en el afán de dar participación a mayor cantidad de marcas, y por ende a más cantidad de oferentes en igualdad de condiciones.-

##### ITEM 8 ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO

A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto". Por lo que en base a averiguaciones pudimos constatar que lo solicitado por vosotros está dirigida a la marca FUJITSU FI 6770, por lo que solicitamos adecuar las especificaciones técnicas a fin de dar participación a mayor cantidad de potenciales oferentes en igualdad de condiciones.-

#### SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 13.1 (REAJUSTE DE PRECIO)

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SEAN CONSIDERADOS LOS REAJUSTES DE PRECIOS ESTIPULADOS EN LA LEY, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

Para productos y/o servicios nacionales se aplica Cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios del consumidor (IPC) publicado por el BCP, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial, pues los componentes del IPC son: Alimentación y Bebidas no Alcohólicas, Bebidas Alcohólicas/tabaco, Prendas De Vestir / Calzados, Muebles y Art. p/ el Hogar, Gasto en Salud, Transporte, Comunicación, Recreación /Cultura, Educación, Restaurant/Hoteles, otros bienes y servicios locales, según datos obtenidos del BCP, y PARA PRODUCTOS IMPORTADOS la fórmula que detallamos a continuación, y que el BCP y muchas otras entidades del estado atinadamente incluyen en sus pliegos, pues prácticamente la única incidencia en los productos importados es La fluctuación del tipo de cambio del dólar.-

Fórmula a Aplicar:  $P = Po \times C;$

Co

Dónde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

#### SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 14.5 (EL CONTRATANTE DEBERÁ PAGAR INTERÉS AL PROVEEDOR)

En cuanto a la tasa de interés del 0.01% mensual que se aplicará por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Solicitamos tengan a bien ampliarlo a 0.5 % por semana como mínimo, considerando que la ley 2051 en su Artículo 56 Inciso C establece que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago a más de considerar también que en el caso que nosotros no cumplamos con la entrega de los bienes en tiempo y forma, estamos expuestos a una multa de 1 % por cada semana que consideramos un interés de usura

A la espera de una favorable acogida a la presente, nos despedimos de ustedes atentamente.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	29-10-2013
<p>1. En relación al Decreto N° 469/13 que en su Art. 5to., que establece que la DNCP no dará trámite a nuevos procesos de Contratación que afecten a FF 10 OF 001 para el ejercicio 2013 y además dispone la cancelación de aquellos procedimientos que no han sido adjudicados; ponemos a conocimiento de todos los potenciales oferentes que la Secretaría de Acción Social se encuentra en el listado de Entidades a nivel de programas y subprogramas considerados prioritarios y que están vinculados directamente con la meta de Reducción de la Pobreza para el ejercicio fiscal 2013, donde el mismo Decreto N° 469/13 en su Art. 1° Inc. g) establece excepción para los programa sociales prioritarios en el marco de lo establecido en el Decreto N° 291 del 13 de setiembre de 2013.</p> <p>Al respecto contamos la Nota STP/S.E./N° 617/2013, por medio de la cual la Secretaría Técnica de Planificación comunica al Ministerio de Hacienda el listado de Entidades a nivel de programas y subprogramas considerados prioritarios y que están vinculados directamente con la meta de Reducción de la Pobreza para el ejercicio fiscal 2013, donde se aprecia que los Presupuestos 12 01 TIPO 2 PROGRAMA 4 (PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SAS), y TIPO 3 PROGRAMA 1 (DESARROLLO SOCIAL SAS), de la Presidencia de la República, en específico de la Secretaría de Acción Social SAS, se encuentran enmarcados; y ya contamos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que certifica que los recursos financieros de Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, se encuentran disponibles para hacer frente a esta contratación, motivo por el cual esta Convocante no realizará ningún tipo de cambio de Fuente de Financiamiento en relación al proceso que nos ocupa.</p> <p>2. Esta convocante con el fin de contar con mayor cantidad de potenciales oferente modifica las especificaciones técnicas del ITEM N° 2 Notebooks, dejando como exigencia mínima contar con 2 puertos USB 3.0, el mismo se puede ver en la ADENDA N° 1 del presente llamado.</p> <p>3. Esta Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del ítem N° 8 Escáner de alto rendimiento, de acuerdo a las necesidades institucionales de equipos de alta presentación, valorando que las especificaciones técnicas deberán ser apreciadas como exigencias mínimas, situación que nos permite considerar que existen varias marcas que puedan satisfacer nuestros requerimientos; así también, tampoco se ha hecho referencia alguna de marcas, por lo que no concordamos por el punto de vista del potencial oferente que expresa que el llamado se encuentra dirigido hacia una marca en particular. Apreciada esta Consulta, esta Convocante mantiene las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en este sentido, motivo por el cual todos los oferentes deberán aceptar las mismas para realizar sus correspondientes ofertas.</p> <p>4. En relación a las cláusulas SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 13.1 (REAJUSTE DE PRECIO), así como a la SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 14.5 (EL CONTRATANTE DEBERÁ PAGAR INTERÉS AL PROVEEDOR), esta Convocante mantiene las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual todos los oferentes deberán aceptar las mismas para realizar sus correspondientes ofertas.</p>		

## Consulta 6 - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2013
Con relación al Item 1: El PBC solicita puerto HDMI. Solicitamos sean aceptados puertos DisplayPort teniendo en cuenta que cumplen la misma función y de manera a dar oportunidad a mas oferentes a presentar sus ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2013
Esta convocante aceptara solamente equipos con mayor cantidad de puertos tomando como exigencias mínimas lo expuesto en las especificaciones técnicas		

## Consulta 7 - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2013
Con relación a Item 1: El PBC solicita 8-in-1 media card reader. Solicitamos sean aceptados 6-in-1 media card reader de manera a dar oportunidad a mas oferentes a presentar sus ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2013
Esta convocante aceptara equipos como mínimo con 6-in-1 media card reader con el fin de contar con mayor cantidad de oferentes se modifica la especificación técnica en la ADENDA N° 1 del presente llamado.		

## Consulta 8 - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2013
El PBC solicita monitor con pantalla de 23". Solicitamos sean aceptados monitores con pantallas de 21.5" Full HD Widescreen LED-backlit LCD teniendo en cuenta que la diferencia es mínima y de manera a dar oportunidad a mas oferentes a presentar sus ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2013
Esta convocante aceptara como mínimo las pantallas de 21.5 pulgadas así también podrá ser ofertado equipos de mayores pulgada, modificando las especificaciones técnicas del ITEM 1 según la ADENDA N° 1 del presente llamado		

## Consulta 9 - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2013
Con relación al Item 1: El PBC solicita mouse laser. Solicitamos sean aceptados mouse opticos ya que cumplen la misma función y de manera a dar oportunidad a mas oferentes a presentar sus ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2013
Esta convocante solo aceptara mouse con tecnología láser en vista de que la mayoría de las marcas cuentan con esta tecnología, no impidiendo de ninguna manera limitar la cantidad de potenciales oferentes.		